essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ACLARACIÓN N°01/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO"
ID 304.842
16/05/2016.

1. **CONSULTA:** Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la SECCIÓN II Criterios de Evaluación y Calificación – E) Experiencia. Este factor es condicionante para que potenciales oferentes puedan participar del acto licitatorio, en razón que no existe otra empresa como ESSAP en cuanto a tamaño y cobertura del servicio que ofrece, por ende sólo podrán participar aquellas empresas que ya han ganado alguna licitación anterior y que hayan entregado volúmenes de productos similares al solicitado en esta licitación. Por dicho motivo y a fin de dar cumplimiento a lo expresado en los principios de Igualdad y libre competencia expresados en el Art. 4° de la Ley 2051/03, venimos a solicitar la modificación del PBC, eliminando la exigencia de la presentación de los Formularios "Facturación en este tipo de provisiones" con copia de los contratos de productos utilizados en la potabilización de agua, equivalente al 30% del monto ofertado, además del Formulario "Experiencia General en este tipo de provisiones", en virtud de que estos formularios sólo podrán ser cumplidos por proveedores de la Essap, debido a que no existe otra empresa similar en nuestro país.

   RESPUESTA: Cabe resaltar que la provisión de cloro licuado es uno de los productos químicos vitales para el tratamiento de agua potable, y consecutivamente para la continuidad del servicio de agua potable, dependen de esto la población de Asunción, Gran Asunción y las ciudades del interior donde se presta el servicio. También para determinar las exigencias se tiene en cuenta la peligrosidad potencial de este producto en cuanto al manejo y transporte, y por último sin dejar de mencionar que es una de las licitaciones más importantes en cuanto a monto se refiere. Por estos motivos **no es posible eliminar** las exigencias establecidas dentro del punto E) Capacidad Técnica y Experiencia, tampoco se puede ampliar el mercado en cuanto a rubro, ya que solo se utiliza este producto para la potabilización del agua.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.